



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

Que por expte. 13742/2015, el Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi, solicita rectificación de la Res. 413/14 HCD en lo referido a los requisitos para la inscripción en la actividad optativa "Diagnóstico en Implantología oral para el paciente parcialmente desdentado"; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

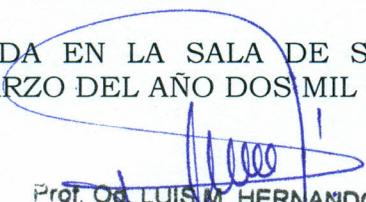
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación de la Res. 413/14 HCD, en lo relacionado a los requisitos para la inscripción de la siguiente manera:

- "Tener aprobado tercer año completo, haber obtenido la regularidad en todas las asignaturas de cuarto año y estar inscripto en quinto año de la carrera de odontología"

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUSTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 68

/et